



CONCEDE BECAS EN DINERO

SANTIAGO,

VISTOS:

El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias N° 100 de 2003, N° 5321 de 2023, N° 5495 de 2023 y las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se encuentra comprometida con toda la comunidad universitaria, en especial con las y los estudiantes que se encuentren en situaciones socioeconómicas que dificulten su normal rendimiento académico.

RESUELVO:

CONCÉDESE Becas en Dinero a las y los siguientes estudiantes de la Corporación, por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio 2023, por un monto mensual de \$30.500.-.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-04-2023 - 31-07-2023	30,500	Mensual	122,000

2.- El gasto de \$ 732.000 (setecientos treinta y dos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024 - Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. MAURICIO GUERRA VELÁSQUEZ, VICERRECTOR DE APOYO ESTUDIANTIL

Lo que transcribo a usted por orden del Secretario General, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

FRANCISCO VIAL MUÑOZ
DIR. INF. Y GEST. DOCUMENTAL

MGV/MZP/jcc.

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- 2 Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 3 Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- 4 Archivo Central

I.D. Resol. 8881